



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	BARRAGAN MENDIGURE WILSON
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-260-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 5 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1683-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	17/10/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	365.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/06/2014
Término:	22/06/2014
Nro Res. Inicio PAU:	486-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	237-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	1.58U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		24.82	13.227	13.227	100%	53,3%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		35.32	29.573	29.573	100%	83,7%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		74.33	9.614	9.614	100%	12,9%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		3.23	3.227	3.227	100%	99,9%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		30.16	30.159	22.716	75,3%	75,3%
6	<i>Protium carana</i> Caraña		73.12	73.119	73.119	100%	100%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		47.36	38.864	38.864	100%	82,1%

Fuente: Resolución N° 237-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		23.2	0
2	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		6.56	0
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		21.08	0
4	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		15.55	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:10:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

